

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 0281 00

De acuerdo con la documental obrante en el expediente, el Despacho
RESUELVE:

1. No tener en cuenta los actos de notificación remitidos al extremo demandado, como quiera que, los mismos no cuentan con constancia de recibido por parte de su destinatario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, declarado condicionalmente exequible mediante sentencia C-420 de 2020.
2. Reconocer personería a la Dra. Martha Lucía Hernández Saboyá, como apoderada judicial de las demandadas María Alejandra Bohórquez Morales, Luisa Fernanda Bohórquez Morales y Ana Esperanza Morales Díaz, en los términos y para los efectos el poder conferido.
3. Tener por notificada por conducta concluyente a las demandadas María Alejandra Bohórquez Morales, Luisa Fernanda Bohórquez Morales y Ana Esperanza Morales Díaz, por secretaría contabilícese el término con el que cuentan para ejercer su derecho de defensa, teniendo en cuenta para tal fin lo dispuesto en el artículo 91 del C.G.P., fenecido el prenotado término se resolverá lo pertinente en relación con el recurso de reposición interpuesto.
4. Previo a reconocer personería al Dr. Jesús David Simanca Mejía, como apoderado judicial de la demandada Nubia

¹ Estado electrónico número 133 del 30 de septiembre de 2021

Alexandra Gómez Monroy, deberá aportarse el mandato por ésta conferido.

5. Previo a decidir en relación con las medidas cautelares solicitadas, deberá readecuarse la caución allegada para tal fin, como quiera que, la misma fue constituida para garantizar el pago de las costas y perjuicios causados con la inscripción de la demanda, siendo esta una medida previa que no fue solicitada dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Código de verificación: **60268ebdce5eccc2be03faa2a8763a647b7fb564525dd55d37db21d96436d4d8**

Documento generado en 29/09/2021 07:08:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>